AUTORIZA USO DEL VEHÍCULO FISCAL, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE ATACAMA, AL SERVICIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 65/2021 III REGION

COPIAPÓ, 14 DE MAYO DE 2021

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; DFL Nº 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de 16 de enero de 2019, Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, con toma de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la Tercera Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios, para el correcto funcionamiento de esta Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la Resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, posee un vehículo fiscal, marca TOYOTA, Modelo RAV 4, placa patente **HKDL 82** Color Plata, asignado al uso de la Dirección Regional de Atacama.

3. Que, mediante ordinario N°09/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama, solicita podamos facilitar uso del vehículo fiscal institucional señalado en el considerando anterior, con la finalidad de transportar a la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, señora María José Abud Sittler y a su comitiva para participar en salidas a terreno y distintas actividades planificadas dependiendo de las necesidades de la autoridad y el equipo de trabajo de la Seremía de la Mujer y las Equidad de Género de Atacama.

4. Que, por razones de buen servicio y a fin de poder de transportar a la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a su comitiva a salidas a terreno y actividades propias del Ministerio, así como para transportar a las funcionarias de la Seremía de la Mujer

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

y la Equidad de Género, es que se cede el uso temporal del vehículo fiscal institucional asignado al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, marca TOYOTA, Modelo RAV 4, placa patente **HKDL 82** Color Plata cuyo kilometraje es de 146.365 kilómetros, los días 17 y 18 de mayo del presente año, a la Seremía de la Mujer y la Equidad de Género, de la región de Atacama, para los fines antes indicados.

5. Dado lo anterior, se deja expresa constancia en la presente resolución, que el vehículo fiscal institucional antes singularizado se encuentra en buen estado, sin abolladuras ni rayones, cuenta con toda la documentación y permisos al día, así como también con su seguro de accidentes contra terceros. Sin perjuicio de la anterior es necesario mencionar que la Seremía de la Mujer y la Equidad de Género, será responsable de su buen uso y del respeto y cumplimiento de las normas de tránsito y se responsabilizará por aquellos daños que no estuviesen cubiertos por el seguro que mantiene vigente el SernamEG respecto del vehículo fiscal ya singularizado, cuyo uso deberá ser por funcionarias/os de la Seremía de la Mujer y la Equidad de Género, quienes deberán contar con la debida póliza.

6. Se deja constancia que el aparcamiento del vehículo fiscal institucional asignado al SernamEG, durante los días 17 y 18 del presente mes, será en dependencias del mismo, es decir, Los Carrera N°401, Copiapó y su restitución será en el mismo estado en que fue cedido.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza uso de vehículo fiscal institucional, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, marca TOYOTA, Modelo RAV 4, placa patente **HKDL 82** Color Plata, con un kilometraje de 146.365 kilómetros, asignado al uso de la Dirección Regional de Atacama, para que sea usado con fines institucionales por la Seremía de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Atacama, por los días 17 y 18 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a la Seremía de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de que dé cumplimiento a los considerandos precedentemente dispuestos por este Servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por CAMILA ALEJANDRA TAPIA MORALES

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CTM/LGG/pma.
Distribución:
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Abogada
-Seremía de la Mujer y la Equidad de Género, Atacama

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL